



Resolución N° 241/2020



Acta 017/2020

Las Piedras, 02 de Junio de 2020

VISTO: Que mediante resolución 031/2020 se colaboró con un monto de \$ 35.000 la Murga "El Limón Fraternal", para vestimenta y traslado.

CONSIDERANDO I): Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 35.000 al representante del grupo "El Limón Fraternal", Sr. Federico Paganini, C.I. 5.240.255-3, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el grupo.

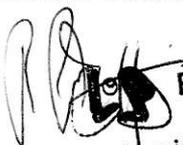
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

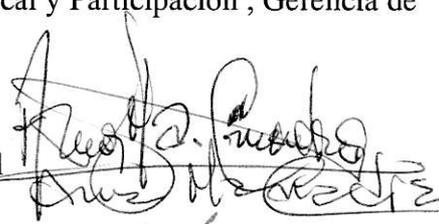
APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada por el Sr. Federico Paganini, C.I. 5.240.255-3, representante de la Murga "El Limón Fraternal", por un monto de \$35.000, para vestimenta y traslado.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal 
romina espino

Concejal 

Concejal 